

CONCEPCION, 16 ABR. 2018

Nº 335 -PTTE-2018/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº564 del 02/04/2018; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; lo dispuesto en los artículos 65 letra o) de la Ley 18.395; teniendo presente, la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública, y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 796 de fecha 14 de Septiembre de 2017, punto 1.7 letra f), sobre Delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                                |   |   |
|--------------------------------|---|---|
| Rol                            | : | 6-2614  |
| Actividad Económica            | : | CLINICA DENTAL, PATENTE PROVISORIA DESDE EL 06/04/2018<br>HASTA EL 06/04/2019 |
| Código Actividad               | : | 851.222   |
| Clasificación                  | : | COMERCIAL (PROV)  |
| Dirección comercial            | : | CASTELLON 313   |
| Nombre del Contribuyente       | : | SERVICIOS DENTALES INMUNODENT LIMITADA  |
| Rut                            | : | 76324580-2  |
| Nombre del Representante Legal | : | PEREZ FIERRO LUIS H.  |
| Rut Representante Legal        | : | [REDACTED]  |
| Dirección Particular           | : | [REDACTED]  |
| Fecha de solicitud             | : | 02/04/2018  |
| Rol Avalúo                     | : | 138 -12   |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mtb  
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Contribuyente
- Dirección de Protección Civil (SGD)
- Dirección de Control (SGD)
- c.c. Expediente de la Patente
- ID DOC 910031